



República Dominicana  
Ministerio de Hacienda  
**Dirección General de Contabilidad Gubernamental**  
"Año de la innovación y la Competitividad"

**DICTAMEN JURÍDICO**

Quien suscribe, **LIC. BERNABÉ CRUZ HERNÁNDEZ**, dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la cédula de identidad y electoral No. [REDACTED], en mi calidad de Encargado del Departamento Jurídico de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG), tengo a bien manifestar lo siguiente:

**VISTA:** La ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la ley No. 449-06 de fecha seis (6) de diciembre del dos mil seis (2006).

**VISTO:** El Reglamento de aplicación de la ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del dos mil doce (2012).

**VISTO:** El Requerimiento realizado por el Departamento de Recursos Humanos de la DIGECOG, en fecha seis (6) de agosto del año 2019.

**VISTO:** El acto administrativo No. AC-093-2019, donde la Máxima Autoridad de la institución, **Lic. Rufino Acosta Luciano**, autoriza dar inicio al proceso de **CONTRATACIÓN DE SALÓN DE HOTEL PARA FIESTA NAVIDEÑA DE LA INSTITUCIÓN**.

**VISTO:** El Certificado de Apropiación Presupuestaria No. EG15664934177602AUVx, de fecha veintidós (22) de agosto del 2019.

**VISTO:** El proyecto de Términos de Referencia y la Ficha Técnica para la contratación de Salón de Hotel para Fiesta Navideña de la institución, mediante el Procedimiento de Comparación de Precios con Referencia No. **DIGECOG-CCC-CP-2019-0006**.

**MANIFIESTO:** Mi aprobación y autorización con el contenido de los referidos Términos de Referencia para el proceso de Contratación de Salón de Hotel para Fiesta Navideña de la institución, declarando que los mismos cumplen con las disposiciones contenidas en ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la ley No. 449-06 de fecha seis (6) de diciembre del dos mil seis (2006), así como su reglamento de aplicación y demás normativas vigentes.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de octubre del año dos mil diecinueve (2019).

*D/o. Augusto Hernández*  
**LIC. BERNABÉ CRUZ HERNÁNDEZ**  
Encargado del Departamento Jurídico



Nh/Ac

